

# EL REGLAMENTO DE LOS PREMIOS 2017

*La adjudicación de los premios "Ramón Ismael Barbá" a los mejores artistas individuales que participen de los desfiles oficiales en los Carnavales de Veinticinco de Mayo de 2017, se registrará en su decimotercera edición por este reglamento:*

I. Serán tenidos en cuenta los participantes que acrediten una asistencia de por lo menos a cuatro noches a los desfiles oficiales.

II. Los participantes deberán conservar durante todas sus actuaciones el vestuario original completo y en las condiciones que lo caractericen.

III. El rol coreográfico de los participantes no podrá ser alterado durante los desfiles.

IV. Serán excluidos de toda evaluación los participantes que incurran en gestos o expresiones verbales inadecuados, impúdicos, ofensivos o discriminatorios.

V. El Jurado evaluará la labor de todos los participantes, observará el vestuario,



diseño, confección y relación con el tema que representa; en la coreografía o danza, originalidad, espíritu carnavalesco y expresividad, teniéndose en cuenta especialmente la actitud frente al público.

VI. El objetivo es premiar a aquellos que logren representar con soltura, gracia y dedicación la

identidad del carnaval de Veinticinco de Mayo, simbolizando el espíritu de la fiesta popular que lo identifica.

Como es habitual, los premios se otorgarán a las tres mejores figuras y consistirán en objetos de arte y valores en efectivo, que serán entregados el mes de marzo de 2017, en el Museo del Carnaval.

## VÉRTICE CULTURAL "RAMON ISMAEL BARBÁ"

Boletín de Distribución Gratuita.  
Registro de la Propiedad Intelectual  
en Trámite.

Directora: NORMA J. BARBA  
Diseño Gráfico: Mariana Muriago  
Impreso en Autotipía Gráfica

# Vértice Cultural **B**

Ramón Ismael Barbá

9 y 304, Veinticinco de Mayo (PBA) • E-Mail: vertice.barba25@fibertel.com.ar  
www.museodelcarnaval25.com.ar • Tel. 02345.15.68.6630

## Veinticinco de Mayo Ciudad

El 10 de enero de 1908, Veinticinco de Mayo dejó de ser un "pueblo" para alcanzar el rango de "ciudad", por decisión del gobernador (entre 1906 y 1910) Ignacio Darío Irigoyen.

El decreto no estaba dedicado con exclusividad a Veinticinco de Mayo, sino que abarcaba a numerosos pueblos de la provincia de Buenos Aires.

A pocos días de haber cumplido su 180 aniversario (8 de noviembre próximo pasado), nos unimos a los festejos y sentimos orgullo por el título de "ciudad", aunque todos sigamos nombrándolo como "nuestro querido pueblo".



Boletín de distribución gratuita.

enero - febrero 2017

79

# CARNAVALES 2017

## XIII Edición del Premio "Ramón Ismael Barbá" a los mejores artistas individuales



**RECORDAMOS  
A TODOS LOS  
PRIMEROS  
PREMIOS**

